

DECRETO № 3690

TEMUCO, 1 1 SET. 2025

## VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de

1979, sobre Rentas Municipales

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto

2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2 - Cartas de solicitud de los comerciantes que se

mencionan en nómina.

3.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## DECRETO:

1.-Autoricese el permiso Municipal a las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas Municipales, según el rubro y ubicación que se mencionan a continuación, para comercializar y vender artículos relacionados con las fiestas patrias desde el 08 al 20 de septiembre de 2025;

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	DIRECCIÓN	ESTADO
1	JEANNETTE DEL CARMEN HERNANDEZ VASQUEZ		VOLANTINES, CARRETES	AVDA. LAS ENCINAS ESQUINA SIMON BOLIVAR	SIN MOROSIDAD
2	HORACIO ALEJANDRO VEJAR CONTRERAS		BANDERAS, HILO, VOLANTINES Y MASTILES.	PRIETO NORTE ESQUINA PASAJE CHIVILCAN	SIN MOROSIDAD
3	ROSALINO GONZALO TRABOL HERNANDEZ		'/OLANTINES Y CARRETES	AVDA. JAVIERA CARRERA ESQUINA AVDA. PABLO NERUDA	SIN MOROSIDAD
4	DANIEL ISAIAS JARA AGUAYO		VENTA DE CARBON	PEDRO DE VALDIVIA, FRENTE AL MAYORISTA 10	SIN MOROSIDAD
5	ANA MARÍA MIERES CASTRO		MASTILES, BANDERAS Y MONOLITOS	CALLE LOS ESTUDIANTES CON LOS CONQUISTADORES	SIN MOROSIDAD
6	HERIBERTO RIVERA GODOY		VENTA DE CARBON	AV. BALMACEDA ESQUINA AV. GENERAL PRIETO NORTE	SIN MOROSIDAD
7	MATÍAS AQUILES SANDOVAL NEIRA.		CARBON	AV. BALMACEDA CON AV. GENERAL PRIETO NORTE FRENTE AL CEMENTERIO	SIN MOROSIDAD
8	DOMINGO SEGUNDO AQUILES SANDOVAL CAAMAÑO		VENTA DE CARBON	AV. BALMACEDA CON AV. GENERAL PRIETO NORTE FRENTE AL CEMENTERIO	SIN MOROSIDAD
9	CLOVEL AURELIO SANDOVAL ARCE		::ANDERAS, MONOLITOS Y ::MASTILES	AV. LAS ENCINAS ESQUINA FRANCISCO SALAZAR	SIN MOROSIDAD

IDDOC: 3148263.

10	HUGO GALLARDO CO	ONTRERAS	CARBON Y LEÑA	υ	CALLE PRIETO NORTE ESQUINA CALLEJON CHIVILCAN	SIN MORISIDAD
11	ANDREA SOLEDAD BUTAMANCO	RODRIGUEZ	VOLANTINES BANDERAS CARBON	Y	AVDA. CAUPOLICAN AL COSTADO DEL LIDER EXPRESS DE PUEBLO NUEVO	SIN MOROSIDAD
12	HUGO HERNÁN ROMERO	GRANDÓN	MASTILES, MONOLITOS BANDERAS.	Υ	PABLO NERURA CON LOS CONQUISTADORES	SIN MOROSIDAD
13	MARÍA BELÉN RODRIGUEZ	HERRERA		Y	CALLE CAUPOLICAN CON BERNARDO O'HIGGINS AL COSTADO DEL UNIMARC	SIN MOROSIDAD
14	RUBÉN ROBERTO PARRA	HERRERA	VOLANTINES BANDERAS CARBON	Y	CALLE LOS CREADORES CON LUIS DURAND AL COSTADO DEL SANTA ISABEL	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JEE/MCZ/JCL/RPM/mmr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Oficina de Rentas Municipales
- Oficina de Partes

